



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E. 7605539-GCABA-DGINURB/23 s/ Invitación a presentar Expresiones de Interés para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE SECUENCIAS DIDÁCTICAS, SOPORTE GRÁFICO Y DIGITAL DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDAC

VISTO: Las Leyes N.º 4352 y Ley N.º 6292 (Texto consolidado por Ley 6588), el Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR, el Decreto N.º 463/GCABA/19, la Resolución N.º 2541/MHGC/16, la Resolución Conjunta N.º 2/MJGGC/20, el Expediente Electrónico N.º 7605539-GCABA-DGINURB/23; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N.º 6292 se aprobó la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableciendo entre las atribuciones de la Jefatura de Gabinete de ministros la de diseñar las políticas e instrumentar los planes destinados al planeamiento urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la de diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de obras públicas;

Que, la Ley N.º 4352 declaró de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires y autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado internacional y/o nacional uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y/o Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y/o cualquier otro Banco y/u Organismos Multilaterales, y/o con Bancos e Instituciones de Desarrollo y Fomento Internacionales, y/u Organismos y/o Agencias Gubernamentales, estableciendo que el financiamiento del proyecto se regirá por la ley y jurisdicción que corresponda de acuerdo al organismo financiador;

Que, por Decreto N.º 463/GCABA/19 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose como responsabilidad primaria de la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de ministros, entre otras, la de planificar, implementar y ejecutar las obras de ingeniería hidráulica;

Que, en virtud de lo antedicho, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obtuvo el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Convenio de Préstamo BIRF N.º 8628-AR, cuyos términos y condiciones fueron aprobados mediante Resolución N.º 2541/MHGC/2016;

Que, por Resolución conjunta N.º 2/MJGGC/20 se designó a la Dirección General de infraestructura Urbana (DGINURB) como "Unidad de Coordinación del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de

Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires”, facultándola así a la ejecución de los componentes y subcomponentes del Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR;

Que, la Dirección General de Infraestructura Urbana absorbió el personal que formaba parte de la entonces Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico, garantizándose de esa manera la idoneidad necesaria para la ejecución del Convenio de Préstamo BIRF N.º 8628-AR;

Que, de acuerdo con dicho Convenio de Préstamo el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deberá implementar el proyecto de acuerdo con el Manual Operativo aprobado y las Normas de Adquisición del Banco Mundial;

Que, por Resolución N.º 1393/MHFGC/22 se aprobó la Enmienda al Convenio de Préstamo BIRF N.º 8628-AR, en el marco del cual el Banco Mundial financia el Componente 3 del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado “Gestión de Proyectos: actividad Asistencia Técnica”;

Que, el Plan de Adquisiciones del Convenio de Préstamo BIRF N.º 8628-AR prevé la contratación del Servicio de Consultoría para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE SECUENCIAS DIDÁCTICAS, SOPORTE GRÁFICO Y DIGITAL DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES – ETAPA 3” – PROCESO N.º AR-UFOMC-343010-CS-QCBS;

Que, por el Expediente Electrónico N.º 7605539-GCABA-DGINURB/23 tramita el llamado a la presentación de Expresiones de Interés para la contratación del “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE SECUENCIAS DIDÁCTICAS, SOPORTE GRÁFICO Y DIGITAL DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES – ETAPA 3” – PROCESO N.º AR-UFOMC-343010-CS-QCBS;

Que, el Plan de Adquisiciones que contiene a la Actividad (AR-UFOMC-343010-CS-QCBS) obtuvo la No Objeción por parte del Banco Mundial (IF-2023-08115201-GCABA-DGINURB);

Que, asimismo se obtuvo la No Objeción del Banco Mundial (IF-2023-8634697-GCABA-DGINURB) para los Términos de Referencia (IF-2023-20984568-GCABA-DGINURB);

Que, mediante correo electrónico oficial licitacionesdginurb@buenosaires.gob.ar se pondrá en conocimiento de los interesados, la Invitación a presentar Expresiones de Interés para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE SECUENCIAS DIDÁCTICAS, SOPORTE GRÁFICO Y DIGITAL DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES – ETAPA 3” – PROCESO N.º AR-UFOMC-343010-CS-QCBS;

Que, las expresiones de interés de los consultores interesados son requeridas bajo el párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial tituladas: “Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial”, <http://www.worldbank.org/en/search?q=normas+de+adquisiciones>;

Que, asimismo se establece que: “Las expresiones de interés” deberán ser enviadas por correo electrónico a licitacionesdginurb@buenosaires.gob.ar, con copia a mzompicchiatti@buenosaires.gob.ar, palbares@buenosaires.gob.ar y sherbon@buenosaires.gob.ar, a más tardar el día 21 de junio de 2023 a las 12hs;

Que, el llamado a Presentación de Expresiones de interés es un proceso de selección que no implica erogación alguna.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Ley N.º 6292 (Texto consolidado por Ley N.º 6588), Decreto N.º 463/GCABA/2019, la Resolución Conjunta 2/MJGGC/20 y el contrato de Préstamo N.º BIRF

**EL DIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DISPONE**

Artículo 1º: Aprobar el llamado a presentar Expresiones de Interés para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE SECUENCIAS DIDÁCTICAS, SOPORTE GRÁFICO Y DIGITAL DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES – ETAPA 3” PROCESO N°AR-UFOMC-343010-CS-QCBS.

Artículo 2º: Aprobar los Términos de Referencia (IF-2023-20984568-GCABA-DGINURB) que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el presente procedimiento.

Artículo 3º.- Aprobar el documento Invitación a presentar Expresiones de Interés (IF-2023-20994258-GCABA-DGINURB) que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.- Aprobar el Comité de Evaluación Técnica del procedimiento para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE SECUENCIAS DIDÁCTICAS, SOPORTE GRÁFICO Y DIGITAL DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES – ETAPA 3” PROCESO N°AR-UFOMC-343010-CS-QCBS. Conformado por MARIANO JORDAN KRISTOFF DNI: 28.381.125, AGUSTINA DECARLI DNI: 32763932 y PABLO SARINA DNI: 32245044.

Artículo 5º.- Establecer el plazo para presentar Expresiones de Interés hasta el 21 de junio de 2023 a las 12 hs, mediante correo electrónico oficial licitacionesdginurb@buenosaires.gob.ar, con copia a mzompicchiatti@buenosaires.gob.ar, palbares@buenosaires.gob.ar y sherbon@buenosaires.gob.ar.

Artículo 6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gob.ar). Remitir las invitaciones y cumplido, archivar.

